#1896

abril 9/35

P1/4426

Proy. de ley por cuyo medio se hace donación a la común de Barahona de un solar propiedad del Estado para construir un Palacio Municipal

5 Hojas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 10251

Santo Domingo, R.D.
abril 9, de 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

El honorable ayuntamiento de la común de Barahona ha solicitado que el Estado le haga donación de un solar que le pertenece en la ciudad de Barahona, y cuya descripción se hace en el proyecto adjunto, con el propósito de construir en él un Palacio Municipal.

De las informaciones que hice solicitar, resulta que la construcción de la obra mencionada es necesaria, por lo inadecuado que resulta para su objeto el edificio donde ahora están alojadas las oficinas municipales; y que aquella corporación tiene fondos disponibles para acometer sin demora los trabajos.

Por entender que interesa al Gobierno favorecer la construcción de obras de este género, que vengan a satisfacer verdaderas necesidades generales y a contribuir al ornato, me place recomendar a la aprobación de las Cámaras Legislativas el proyecto de ley adjunto, por el cual se hace la donación solicitada.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo

m.-

1ª Lect. Abril 10/25 aprobada
2ª " " " " "

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se hace donación a la común de Barahona de un solar perteneciente al Estado, situado en la ciudad de Barahona, con extensión superficial de ciento treinta y seis metros y cincuenta centímetros cuadrados (diez metros y cincuenta centímetros por trece metros, dimensiones lineales), encerrado dentro de los siguientes linderos: por el norte, solar de la común; por el sur, el edificio de la Gobernación; por el este, propiedad de la señora Ana Luisa Sepúlveda; y por el oeste, la calle Mencía.

Párrafo:- Esta donación se hace con el objeto de que el ayuntamiento de la común de Barahona construya en el solar donado un edificio destinado a servir como palacio municipal.

DADA, etc., etc.,

m.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
Abril 10 de 1935.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Palacio.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No.10251 de fecha 9 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se hace donación a la común de Barahona de un solar perteneciente al Estado para construir en él un Palacio Municipal.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha , le há impartido su aprobación y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

(un palto)

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
Abril 10 de 1935.

370
C/370

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se hace donación a la común de Barahona de un solar perteneciente al Estado, para construir en él un Palacio Municipal.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

Gal/4328

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se hace donación a la común de Barahona de un solar perteneciente al Estado, situado en la ciudad de Barahona, con extensión superficial de ciento treintiseis metros y cincuenta centímetros cuadrados (diez metros y cincuenta centímetros por trece metros, dimensiones lineales), encerrado dentro de los siguientes linderos: por el norte, solar de la común; por el sur, el edificio de la Gobernación; por el este, propiedad de la señora Ana Luisa Sepúlveda; y por el oeste, la calle Mencía.

Párrafo:- Esta donación se hace con el objeto de que el Ayuntamiento de la común de Barahona construya en el solar donado un edificio destinado a servir como palacio municipal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana a los diez días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

PRESIDENTE.

SECRETARIOS:

P/R

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

3a. LEGISLATURA, ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 2095

En el folio ..... del libro letra .....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Santo Domingo, 1o. de Abril 1935

Archivista del Senado